

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidade con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio por estar incurso en causa de caducidad, los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

TITULAR	TOMA	MUNICIPIO	CAUDAL	DESTINO	TÍTULO/FECHA/AUTORIDAD	INSCRIPCIÓN
EXPEDIENTE H/27/01323						
José Manuel Cabado Pena	Río Turia	A Pontenova	1400 l/s	Hidroeléctrico	Concesión-/4 de octubre 1949/Dirección General de Obras Hidráulicas	7330 Sección A
EXPEDIENTE H/27/01323-1						
María del Carmen Muruais Torviso	Río Turia	A Pontenova	1505 l/s	Producción de energía eléctrica, fuerza motriz y riego	Concesión/4 de octubre de 1949/Dirección General de Obras Hidráulicas	14691-A Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de **UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de los referidos aprovechamientos puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 5 de noviembre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), David Pérez Méndez-Castrillón.

R. 3252

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidade con lo establecido en los artículos 161 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A. ha acordado iniciar de oficio por transcurso del plazo de concesión, el expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas y, en su caso, posibles servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Titular	Toma	Municipio	Caudal	Destino	Título/Fecha/Autoridad	Inscripción
EXPEDIENTE A/27/02236						
José Luis Regueiro López	Manantial Mosqueirón	A Fonsagrada	0,015 l/s	Abastecimiento	Concesión/26 de mayo de 1992/Confederación Hidrográfica del Norte	1399 Sección A

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de **UN MES**, contado a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de referido aprovechamiento puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico O.A.

Oviedo, 5 de noviembre de 2021. LA SECRETARIA GENERAL, P.D. EL RESPONSABLE DEL ÁREA CONCESIONAL (Resolución de 13/09/2017, BOE de 09/10/2017), David Pérez Méndez-Castrillón.

R. 3253